

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Seis (06) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

11001311001320210006300 (Exoneración de Alimentos.)

En atención a la solicitud remitida, a través del correo electrónico del despacho, se dispone:

Informarle al memorialista que el proceso de la referencia fue enviado al Juzgado al Juzgado Segundo de Familia esta ciudad el día 2 de marzo de 2021, con el oficio 194 de la misma fecha, tal como fue ordenado en proveído del 22 de febrero de 2021.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0108

HOY: 07 de Julio de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA